

Índice General

	<u>Pág.</u>
INTRODUCCIÓN	11

PRIMERA PARTE

FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD

CAPÍTULO 1. EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LA EDUCACIÓN

1. Definición de igualdad: recorrido histórico	17
2. Perspectiva histórica en el desarrollo de la igualdad entre hombres y mujeres..	20
2.1. Primeros siglos de la era cristiana	20
2.2. La Etapa Medieval.....	21
2.3. La Edad Moderna.....	23
2.4. El Siglo de las Luces.....	25
2.5. Los Movimientos Sociales del siglo XIX.....	26
2.6. El Siglo XX.....	27
3. Antecedentes históricos de la mujer en España	32
3.1. La definitiva igualdad legal	35
3.2. Situación actual de los estudios sobre la mujer española	36
4. Aproximación a algunos conceptos relevantes.....	37
5. Declaraciones y acciones emprendidas por organismos internacionales y nacionales	42
5.1. Políticas sobre la igualdad en España.....	46

CAPÍTULO 2. DESIGUALDAD POR RAZÓN DE GÉNERO: ESTUDIOS Y TRATAMIENTO CIENTÍFICO

1. Educación y desigualdades.....	49
1.1. Discriminación y acción positiva	51
2. La institución universitaria.....	53
3. Investigaciones y estudios de género	54
3.1. Áreas temáticas en los estudios de género.....	57
3.2. Perspectivas metodológicas en los estudios sobre la mujer.....	58

CAPÍTULO 3. EDUCACIÓN Y DIVISIÓN DE ROLES EN LA FAMILIA Y EN LA SOCIEDAD

1. La condición social de la mujer	61
1.1. Violencia contra la mujer	64
2. Situación jurídica de la mujer.....	66
2.1. La condición jurídica de la mujer casada: la conquista de la igualdad.....	66
2.2. La mujer casada en España.....	67
2.3. El equilibrio entre el rol profesional y familiar de la mujer	69
3. Los nuevos modelos familiares.....	73
3.1. Reducción del tamaño de los hogares	75
3.2. Parejas sin hijos y hogares monoparentales.....	77
4. El tratamiento de la imagen de la mujer.....	78
5. El juego y el deporte como conformadores de los roles femenino y masculino	81
5.1. El juego	82
5.2. El deporte	82

CAPÍTULO 4. LA DIVISIÓN DEL TRABAJO Y LAS RELACIONES DE GÉNERO

1. Género, educación y trabajo	85
1.1. El trabajo de la mujer en sociedades de economías emergentes	86
1.2. El trabajo de las mujeres en las sociedades económicamente desarrolladas	87
2. Las diferencias de género en la cualificación y en el acceso al trabajo remunerado	89

2.1. Género y cualificación.....	89
2.2. Género y desempleo.....	90
2.3. Género y salario.....	91
3. El desarrollo de la carrera profesional de las mujeres	92
3.1. La elección de itinerarios formativos y profesionales	98
3.2. La mujer en la cultura empresarial y en los procesos de selección de personal.....	99

CAPÍTULO 5. LA REPRESENTACIÓN DE GÉNEROS EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

1. Situación actual de la mujer en el ámbito educativo.....	103
1.1. La Educación Obligatoria y Secundaria Postobligatoria.....	104
1.1.1. La distribución del alumnado en los primeros niveles educativos	106
1.2. Educación Superior	109
1.3. Educación de adultos	112
1.4. El profesorado femenino en el sistema educativo.....	114
2. La coeducación. Tratamiento en la LOGSE	117
2.1. El modelo segregado y el modelo mixto	117
2.2. El modelo coeducativo.....	119
2.3. Polémica en torno a las ventajas y utilización de los distintos modelos	121
2.4. La igualdad de oportunidades para ambos sexos en los contenidos curriculares de la Reforma	123

SEGUNDA PARTE

INTERVENCIÓN EDUCATIVA Y ORIENTADORA

CAPÍTULO 6. LA AUTOFORMACIÓN DEL PROFESORADO Y DE OTROS AGENTES EDUCATIVOS EN UNA EDUCACIÓN NO SEXISTA

1. Expectativas, actitudes, estereotipos.....	131
2. Análisis del lenguaje, del currículum oculto y de los materiales	134
2.1. El uso sexista del lenguaje.....	134
2.2. Los significados de género en los materiales y libros de texto.....	139

2.3. El género en las diversas áreas curriculares y en las prácticas escolares ...	143
3. Investigación acción: técnicas y estrategias	148
4. Propuesta de actividades	154

CAPÍTULO 7. HACIA UNA ACTUACIÓN EDUCATIVA NO DISCRIMINATORIA

1. Análisis de una práctica educativa no sexista	159
1.1. Actuaciones generales.....	161
2. Actividades específicas en ámbitos formales y no formales.....	162
2.1. <i>Bloque I: Igualdad/Desigualdad</i>	163
2.2. <i>Bloque II: Contribución de las mujeres a la sociedad</i>	168
2.3. <i>Bloque III: Análisis de estereotipos y atribuciones sexistas</i>	169
2.4. <i>Bloque IV: Los medios de comunicación</i>	176
2.5. <i>Bloque V: El sexismo en el lenguaje</i>	183
2.6. <i>Bloque VI: Mujer y Educación</i>	197
2.7. <i>Bloque VII: Agresión contra las mujeres</i>	201
2.8. <i>Bloque VIII: Mujer y participación social</i>	205
2.9. <i>Bloque IX: Género y trabajo doméstico/remunerado</i>	209
 BIBLIOGRAFÍA.....	 217

Capítulo 1. El principio de igualdad y la educación

1. DEFINICIÓN DE IGUALDAD: RECORRIDO HISTÓRICO

El término *igualdad* lejos de tener un solo significado es una palabra *poli-sémica* que ha sido utilizada en distintos contextos y corrientes de pensamiento con diferentes matices, incluso hasta en sentido contradictorio.

El origen más lejano data de la Grecia clásica y el más cercano se puede acuñar en la Revolución Francesa, como tema de frecuente discusión porque aparece con un sentido político, económico y social como contrapunto a la desigualdad natural de donde se sigue una desigualdad política, económica y social.

De todos modos el concepto *igualdad* es un constructo complejo que debe situarse en el plano del *deber ser* y dentro de una ética. Véase, por ejemplo, cómo la igualdad fáctica es difícilmente detectable y, sin embargo, la desigualdad se nos impone aunque no tengamos un concepto de igualdad que actúe como referente.

Durante siglos se vienen produciendo desigualdades que sólo se evidencian cuando una conciencia crítica las considera como tales. Y para ello siempre ha sido necesario, cuando menos, un concepto mínimo de *igualdad*.

Sólo pueden llamarse iguales quienes tienen la misma capacidad de poder. La igualdad implica también reconocimiento de la capacidad de poder del otro, pues como ya apuntó Hegel en su dialéctica del amo y el esclavo, ser algo implica ser reconocido como tal por el otro. De este modo, la *igualdad* es una relación recíproca que los individuos se conceden mutuamente. Por otra parte, la *igualdad* así entendida deja espacio a la individualidad, pues el espacio de los iguales es el espacio de las diferencias de individuos: tú eres tú y yo soy yo porque somos iguales, y porque somos iguales somos diferentes, es decir, cada cual acota su terreno. La *igualdad*, pues, establece una relación recíproca de equivalencia entre individuos que son diferentes.

La *igualdad* está íntimamente relacionada con el término *libertad*, sólo se es libre si todos son libres y para ello debe haber igualdad y, siguiendo el pensamiento político de *Rousseau* (siglo XVIII) sobre el «pacto social», con el nacimiento de *la fraternidad*, esto es, la aparición de un grupo de sujetos que se consideran hermanos, autónomos e iguales, aparece el sentido de la fraternidad, pero de fraternidad entre varones porque *el contrato nace del apartamiento de las mujeres y adquiere unidad gracias al autorreconocimiento de los varones soberanos frente a las mujeres, que sirven de elementos de contraste y afirmación de la igualdad de los iguales* (Jiménez Perona, 1995).

Rousseau en *El Emilio*, se explica con toda claridad: Sofía no es «ciudadana» a causa de su inferioridad natural que le impide instruirse para desarrollar tareas públicas. Las mujeres, advierte, no están capacitadas para la búsqueda de verdades abstractas y especulativas. Todas las reflexiones de las mujeres deben tender al estudio de los hombres y al cumplimiento de sus deberes. «La mujer, que es débil y no ve nada fuera de sí misma, aprecia y juzga los móviles que puede poner en práctica para suplir su debilidad, y esos móviles son las pasiones del hombre» (Rousseau, 1990: 525).

Kant, filósofo ilustrado por antonomasia, seguidor de Rousseau a este respecto, pero con un sentido más restringido, refiriéndose a las mujeres, advierte: «Las mujeres son otra clase de hombres», por tanto forman parte del género humano, pero su razón deben usarla de modo distinto al de los varones. Su función consiste en desarrollarse dentro del espacio privado, con la única función de ser reproductoras, aun cuando ellas no forman parte de esa categoría humana. El fin de la naturaleza, pues, al instituir la feminidad es, la conservación de la especie, lo que conlleva que las mujeres sean dependientes por naturaleza de la protección masculina, incluso en lo intelectual y en lo político. Si el carácter masculino lo considera noble y sublime, precisamente porque es viril, las mujeres, sin embargo, sólo le parecen memorables por su belleza.

Kant, con su universalismo moral a cuestas, no tiene reparos en afirmar que las mujeres sólo son capaces de entender el lenguaje de la belleza, pero son negadas para el de la ley o la justicia (Camps, 1998).

De modo que las que él llama mujeres «doctas» (las que desarrollan la razón) son en realidad monstruos que se han salido de su papel y ponen en peligro la consecución de la paz eterna.

Si bien, éste fue el pensamiento predominante del siglo XVIII, también se encuentra otro concepto más coherente con el principio de universalidad: el de la igualdad no excluyente, representado por Poulain de la Barre, quien se apoya en el dualismo mente-cuerpo y defiende la tesis de que el espíritu o la mente no tienen sexo, postura cartesiana. Teniendo en cuenta que el rasgo distintivo de la especie es la razón, las diferencias corporales no son más que diferencias recíprocas.

Un ejemplo de igualdad es el que se recoge en las obras de Condorcet, en las que se afirma: «Queremos una constitución cuyos principios estén únicamente fundados en los derechos naturales del hombre, anteriores a las instituciones sociales. A estos derechos los llamamos «naturales» porque derivan de la naturaleza del hombre; o sea que, a partir del momento en que existe un ser sensible capaz de razonar y de tener ideas morales, resulta, por una consecuencia evidente, necesaria, que debe gozar de estos derechos» y como las mujeres tienen esas cualidades, en consecuencia, «deben, pues, tener absolutamente los mismos (derechos) y, sin embargo, jamás en ninguna constitución llamada libre ejercieron las mujeres el derecho de ciudadanos» (Condorcet y otros, en Puleo, 1993: 94; Jiménez Perona, 1995: 128, en Amorós, 1995).

Este sería un concepto de igualdad apoyado en un rasgo ontológico común a todos los miembros de la especie, la *igualdad natural*. Un concepto que no es puramente formal, que no sólo no excluye la posibilidad del derecho a ejercer cargos políticos a la mujer, sino que incluso se considera la necesidad de que el nuevo orden contemple medidas de intervención para paliar las desigualdades existentes, tanto para el reparto de riqueza como para el derecho a la instrucción en igualdad con el hombre. Ese mismo concepto de *igualdad* es el que defiende Olympe De Gouges en su «Declaración de los Derechos de la mujer y de la ciudadanía» (Puleo, 1993). En el art. VI de la Declaración, reivindicaba la igualdad de la mujer en el trabajo, es decir, de todos los ciudadanos y ciudadanas.

A la luz de la tesis aristotélica es posible la división radical entre lo uno y lo múltiple: «el ser se dice de muchas maneras (...). Y también el bien, la dignidad, la ciudadanía. Defender la igualdad como derecho universal —comenta Victoria Camps— no tiene que implicar que todos los individuos sean clónicos (...). Hacer justicia no significa igualitarismo, sino tratar diferente a los diferentes» (Camps, 1998).

En lugar de apostar por el feminismo de la igualdad que destaca la dialéctica de lucha, de tensión, de explotación entre hombres y mujeres; o de ponderar la teoría de los géneros, que parece dar a entender que lo femenino y lo masculino son construcciones sociales a superar, la teoría de la diferencia destaca precisamente la diferencia entre cuerpos sexuados, esto es, la no equivalencia de los sexos. La humanidad tiene dos cuerpos diferenciados y las mujeres deben acceder a la ciudadanía, a los derechos humanos, a la democracia, como mujeres, es decir, han de poder incorporarse en tanto que individuos concretos, corpóreos, dotados de características y capacidades diferentes —como la de dar a luz, crear vida— y no como individuos abstractos, descorporeizados, masculinos. Así pues, la elección tendrá que hacerse siempre entre la igualdad y la diferencia, o entre la igualdad y la condición de las mujeres. Por un lado demandar la igualdad es luchar por la igualdad con los hombres (exigir que los

derechos del hombre y del ciudadano se extiendan a las mujeres), lo que significa que las mujeres deben llegar a ser (como) los hombres en sus derechos.

La admisión de las mujeres a la igualdad perfecta sería la prueba más segura de civilización dijo Stendhal en el siglo XIX.

2. PERSPECTIVA HISTÓRICA EN EL DESARROLLO DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Una mirada hacia el pasado permite ver que estas aspiraciones de igualdad entre géneros son relativamente recientes y que los logros alcanzados a lo largo de este siglo suponen una verdadera revolución en los países occidentales desarrollados, si comparamos la actualidad con largos siglos de historia. Asimismo a medida que se aproxima el siglo XXI, se acelera el movimiento a favor de los derechos de las mujeres y la supresión de la desigualdad y la violencia es un auténtico desafío para el año 2000. La vida de las mujeres sigue siendo un largo combate para conseguir la *igualdad*.

Desde la prehistoria, en la que tuvieron que luchar para sobrevivir, hasta el siglo XX, en el que los movimientos feministas reivindican la igualdad y el reconocimiento de las diferencias, las mujeres han desempeñado un papel semejante al de los hombres, aunque hayan tenido que sufrir más para conseguirlo.

Ya en principio se puede asegurar que, el que las mujeres no fueran objeto de instrucción se fundamentó durante mucho tiempo en su *inferioridad natural*; sin embargo, dicha inferioridad natural nunca las eximió de ser virtuosas.

Cuando se habla de la educación de las mujeres, con anterioridad a nuestro siglo, no hay por qué entender instrucción alguna, en el sentido literario, la verdadera educación de las mujeres consistía en la formación del alma, del corazón, del carácter, de la voluntad, de los buenos modales, frente a la instrucción, que era lo que corrompía (Ballarín, 1994: 17).

Sin embargo, siempre existen algunas excepciones muy escasas por cierto. Se recuerda a Hipatia, por ejemplo, nacida hacia el año 370 en Egipto que se dedicó por completo a la enseñanza de las matemáticas y la filosofía, o a Leontion (siglo III, a. C.), ateniense, filósofa, seguidora de Epicuro (Rigollet, 1997).

2.1. Primeros siglos de la era cristiana

Si nos remontamos a los primeros siglos de la era cristiana, podemos encontrar algunos testimonios como el que nos aporta C. Flecha (1996) desde «*Una historia de la educación*» de T. Davidson, New York, 1900; Madrid, 1910. En este libro se destaca cómo Jerónimo —340/420— «algunas veces recomienda el estudio de los poetas paganos aún para las mujeres», a pesar de

reconocer que estaba dirigido a jóvenes destinadas a la vida monacal, pues «su plan de educación femenina es deseable solamente para monjas de la más estricta regla». Igualmente es importante tener en cuenta un pequeño libro sobre la educación femenina escrito por San Jerónimo en los primeros años del *siglo V*, titulado *Epístola a Leta* y, también, las *Epístolas a Paula, a Marcela, a Pacátula*, etc. En estas obras a partir de una concepción cristiana, el autor plantea un modelo educativo para las mujeres que, en lo sustancial, llegará hasta el Renacimiento, once siglos más tarde.

Asimismo podemos encontrar otro escrito, como el traducido por L. Luzuriaga en el que se refiere a la educación de las mujeres árabes, de cuyas posibilidades educativas subraya: «... en contraste con la civilización cristiana... recibían igual instrucción que los niños, y también disfrutaban de la enseñanza superior, dedicándose bastantes mujeres a la literatura, medicina y copia de libros y documentos» (Graña, 1994: 55).

En la *Historia de la Educación* de A. Solana (1940), se señala que en los primeros siglos de la era cristiana San Jerónimo y otros Padres de la Iglesia, comentan que la vida de las mujeres estaba en el hogar doméstico, por lo que sólo algunas más ricas acudían a monasterios o se hacían enseñar por profesores o sacerdotes, para seguir el programa propuesto por San Jerónimo. Enseñanza religiosa y literatura, música, danza y lectura de poesías, ocupaban el tiempo dedicado a su formación. Sobre las niñas pobres decía que la educación estaba muy abandonada, pues sólo existían escuelas en las grandes poblaciones.

2.2. La Etapa Medieval

En la Edad Media (Graña, 1994; Rigollet, 1997) —siglos XI a XIII— la pertenencia a uno u otro estamento estaba determinado desde el nacimiento, y en las mujeres, desde su nacimiento y por su matrimonio. Los altos cargos de la Iglesia estaban ocupados por los hijos de las familias nobles y las hijas dirigían las abadías y conventos femeninos. Por tanto, Iglesia y nobleza estaban estrechamente unidos por vínculos familiares. Existía un tercer estamento, en el que se incluían los trabajadores del campo y de las ciudades. En las zonas rurales campesinos y campesinas estaban sometidos a servidumbre. Además de tener que pagar derechos al señor que gravaban las tierras que cultivaban, habían de pedir permiso para casarse y pagar el esponsalicio para poder hacerlo. Los artesanos reproducían los vínculos de dependencia en el mundo urbano.

La disposición jurídica no era igual para los hombres que para las mujeres medievales, ni tampoco para hombres y mujeres de distinta extracción social. Los matrimonios de los grupos privilegiados se realizaban frecuentemente a una edad muy temprana y se acordaban por los padres cuando la niña acababa de nacer. Sin embargo, las mujeres de los grupos menos privilegiados se

hacían más tarde, cuando la familia había reunido el dinero necesario para la dote. Incluso a veces las muchachas obtenían sus dotes haciendo de sirvientas para conseguir el dinero.

La situación de la mujer se fue deteriorando a medida que avanzaba la época medieval. Aunque no pueda decirse que su papel fuese muy importante ya que el protagonista era el caballero, sí se le reconocían al menos una serie de derechos. Por ejemplo, accedía a edad muy temprana a la mayoría de edad y, aunque se hubiese casado, continuaba siendo propietaria de sus bienes, si bien había de nombrar como administrador a su marido ya que ella no podía defenderlos legalmente.

Con la consolidación de los grandes dominios feudales surgieron ideas totalmente nuevas que significaron una revalorización e idealización de la mujer. La mujer empezó a ser vista como un ser exquisito, objeto de amor y de culto. En la ley inglesa, la mujer soltera o viuda estaba considerada como el hombre en determinados aspectos. Podía poseer tierras, contratar trabajadores, hacer testamento; pero al casarse, sus derechos pasaban a su marido mientras durase el matrimonio. Esta situación se extendió a otras zonas de la Europa feudal. Hasta finales del *siglo XV* la mujer gozaba de cierta capacidad jurídica, que perdería en el siglo siguiente.

La educación que recibía esta mujer estaba pensada para desenvolverse con soltura en la sociedad. Normalmente acudían a los conventos, donde el nivel cultural de las monjas era alto. Respecto al contenido de la enseñanza, aprendían fundamentalmente a leer y a escribir, se instruían en la devoción y las buenas costumbres, se les enseñaba costura y otras labores del hogar. Según el nivel cultural del convento, podían aprender lenguas extranjeras y latín, o iniciarse en el dibujo, ya que eran las monjas las que hacían las miniaturas de los códices y otros libros religiosos.

En estos siglos es interesante observar la vida de los conventos y las múltiples funciones que desempeñaban. Además de la función educadora también se ocupaban de los grupos marginados de la sociedad, cuidando a los enfermos y a los ancianos. Era también costumbre recibir como huéspedes a las esposas e hijas de familias nobles en ausencia del padre o marido.

Existían conventos mixtos, donde frailes y monjas convivían en sectores independientes. Una abadesa dirigía la orden y todos los monjes le debían obediencia. Este hecho pone de relieve que el poder de la mujer en los siglos XI y XII fue grande y que su situación privilegiada se mantuvo, al menos hasta el siglo XIII.

También en esta época los escritos de las mujeres son escasos, pero nos han llegado algunos como: «*Lais y Fábulas*», de María de France de significativa calidad; el *Códice de Guta-Sintram*, de la canonesa Guta, que versa sobre meteorología.

logía y cálculo, para regular el calendario eclesiástico y la *Enciclopedia* de la abadesa de Sainte-Odile, Herrade.

Con la expansión de las ciudades, *siglo XIII*, las mujeres tuvieron acceso a un nuevo mundo laboral en pleno desarrollo; en la ciudad de París existían múltiples nuevos oficios, la mayoría estaban en manos de mujeres artesanas casi de manera exclusiva. El trabajo se organizaba de la misma manera que en los oficios masculinos, y las mujeres estaban sujetas a las mismas reglamentaciones que sus compañeros.

A partir del *siglo XIV* se inicia una marcada decadencia, siendo excluida la mujer de ciertas actividades que hasta entonces había ejercido, como por ejemplo la medicina, e impidiéndole el acceso a la universidad, institución creada en el *siglo XIII* para difundir el saber y la cultura y concentrada en aquellos momentos en los monasterios. Poco a poco se le fueron cerrando las puertas, tampoco le estaba permitido heredar feudos, todo lo cual llevó a consolidar el poder masculino en la sociedad de la Baja Edad Media.

En la Baja Edad Media, siglos *XIV* y *XV*, los conventos entraron en decadencia, tanto en el orden intelectual como en el de la disciplina interna. Por una parte, acaeció la gran peste de mediados del *siglo XIV* que diezmo la población y, por otra, se crearon las universidades que entraron en competencia con los monasterios, hasta entonces cuna única del saber. Se puede decir, en general, que la vida monástica ofrecía a la mujer medieval un espacio importante para poder desarrollar su vida intelectual y cultural y al mismo tiempo de autonomía.

En los siglos *XV* y *XVI* aparecen destacadas personalidades femeninas como Christine de Pisan (1363-1430) que defiende en sus escritos la causa de las mujeres. Ya en el Renacimiento, Louise Labé (1524-1566) publica una obra poética, demostrando un alto nivel cultural. Sin olvidar a Teresa de Jesús (1515-1582) representante de la mística española, con grandes repercusiones en la literatura de los siglos posteriores.

Lamentablemente, en estos siglos, al agudizarse la crisis económica, se extienden las restricciones laborales para las mujeres; en muchos oficios se prohibió contratar aprendizas femeninas, fueron expulsadas de los gremios y se les negó la posibilidad de organizarse.

2.3. La Edad Moderna

La situación anterior se fue deteriorando y empeoró en los siglos posteriores. La Edad Moderna en Europa estuvo llena de contiendas y dificultades, junto a profundas transformaciones. En esta época el papel de la mujer fue cambiando progresivamente, y mientras el hombre era cada vez más el encargado de conse-

guir el sustento de la familia, la mujer se ocupaba en mayor medida de las tareas domésticas. Poco a poco la mujer fue excluida del trabajo institucional en el que imperaban los gremios; por el contrario, el concepto de familia y el papel que la mujer debía desempeñar en ella, se fue modificando y se extendió la idea de que el lugar de la mujer estaba entre las paredes de su hogar. Desde el punto de vista jurídico, se modificó la legislación en detrimento de la mujer. Con la incorporación del Derecho Romano en la legislación, las mujeres quedaron excluidas de la partición porque toda la herencia recaía en los varones por vía de primogenitura.

También las restricciones laborales de las mujeres en la *Edad Moderna* se extendieron incluso a los oficios femeninos, tales como el de la costura. Progresivamente fueron excluidas de la educación profesional que las vinculaba a un oficio. A partir del *siglo XVI* en toda Europa comenzó una gradual marginación de las mujeres de las instituciones laborales de las que hasta entonces habían formado parte. En Inglaterra desaparecieron las mujeres de los oficios relacionados con la metalurgia y las que se dedicaban a la medicina o a la cirugía. En Francia, el desarrollo de la industria de la seda permitió ocupar a los trabajadores masculinos, mientras las mujeres hacían los trabajos más duros y peor pagados.

Todas estas restricciones y trabas al trabajo de la mujer, se dieron paralelamente a la elaboración de una nueva concepción de lo que debía ser «lo femenino». En Francia e Inglaterra se utilizó el motivo de la «castidad» para expulsarlas de los gremios; el trabajo femenino fue declarado «deshonesto e infamante», no sólo para la mujer que lo ejecutaba sino para los hombres que permitían que ésta lo realizase. La consecuencia fue que la mujer buscó vías alternativas para trabajar pero fuera del control institucional.

Surgieron nuevos oficios, el encaje y el bordado, fundamentalmente, que se adaptaban perfectamente a los nuevos tiempos, puesto que podían realizarse en el hogar. Esta industria estuvo básicamente en manos de mujeres que compaginaban este trabajo con el cuidado de los hijos, las tareas domésticas y agrícolas.

Fue tal la difusión de este oficio, que en Francia se abrieron fábricas, hasta tal punto que todas las mujeres querían ser encajeras. En Inglaterra, Flandes, Renania, Los Vosgos, Suiza, Sajonia, Escocia, las labores del encaje se extendieron también con éxito. El bordado se desarrolló rápidamente por toda Europa en el *siglo XVII*, con un auge tal, que ya en el *siglo XVIII*, esta industria que comenzó siendo rural, desembocó posteriormente en la gran industria fabril, proceso que se hizo también a costa del trabajo de la mujer, pues al llegar las máquinas muchas mujeres se vieron obligadas a emigrar a la ciudad para buscar trabajo en las fábricas.

También las mujeres se dedicaron, en Francia por ejemplo, al sector de la alimentación. En Inglaterra, el de la cerveza que siempre había estado en

manos de las mujeres, pasó a ser controlado por los hombres en el siglo XVII. Otra ocupación femenina importante fue las de las nodrizas o el de las comadronas ó parteras, del que también fueron desterradas por los cirujanos.

En general se puede decir que, en estos años, aun cuando se encuentran mujeres en ciertas actividades, hubo una tendencia progresiva hacia la marginación institucional de su trabajo, siendo en muchos oficios, que hasta entonces les habían pertenecido de pleno derecho, suplantadas por los hombres. Se vieron, por tanto, recluidas a participar en las tareas agrícolas o de recogida de aceituna o vendimia, siendo siempre sus salarios inferiores a los de los hombres.

Por otra parte, el trabajo doméstico que realizaba la mujer en la época preindustrial era muy distinto a cómo lo entendemos hoy. La mujer guisaba para alimentar no sólo al marido y a los hijos, sino a todos los miembros del grupo familiar. Si se trataba de la mujer de un artesano, debía procurar alimento a aprendices y jornaleros que formaban también parte de la familia.

Como contraste a esta situación, en el siglo XVII en Francia, las mujeres organizaban salones y las novelas de Mademoiselle de Scudéry (1607-1701) se leían y consideraban como la cumbre del género novelesco cortesano del preciosismo. Casi al mismo tiempo la marquesa de Sévigné (1626-1696) con su abundante correspondencia, de innegable calidad literaria, servía de fuente de información de lo que fue la vida aristocrática en este siglo.

2.4. El Siglo de las Luces

Es en el *siglo XVIII*, cuando se empieza a descubrir que la desigualdad no es un hecho natural, sino histórico. Aunque Rousseau, con su *Discurso sobre el origen y fundamento de la desigualdad entre los hombres*, ya constituye una impugnación radical de la desigualdad social, política y económica, al mismo tiempo se convierte en el teórico de la «feminidad» al asignar a las mujeres una tarea «natural», la de esposas y madres, y un espacio «natural» adecuado, el doméstico.

A partir de la Revolución Francesa, las mujeres comenzaron públicamente su actividad política y reclamaron derechos políticos y legales, tales como el divorcio, el derecho a recibir una educación completa y adecuada. Con las revoluciones de los años 1830 y 1848, la actividad revolucionaria de las mujeres francesas se reactivó, después del paréntesis de la Restauración. Sin embargo, hasta después de 1848 el feminismo no adquirió una nueva fuerza, cubriendo dos campos de lucha: por un lado, la acción política y la difusión de las ideas, por otro, la lucha por las mejoras salariales y las condiciones de trabajo, imbricándose con el movimiento socialista.

Fue la francesa Olympe de Gouges, autora de la «*Declaración de los derechos de la Mujer y de la ciudadana*» (1791), quien reivindicó la igualdad de la mujer en el trabajo, de tal manera que los ciudadanos y ciudadanas debían ser admitidos por igual en todos los empleos públicos «según sus capacidades y sin otras distinciones que sus virtudes y sus talentos». No sólo no se escucharon sus demandas sino que, en su empeño por defenderlas, perdió la vida en 1793.

También en Inglaterra se oyeron voces discordantes, la escritora inglesa Mary Wollstonecraft, desde su obra *Vindicación de los derechos de la Mujer* publicada en 1792, cuestionaría el pensamiento patriarcal de Rousseau y de cuantos escritores han conceptualizado a las mujeres como seres débiles e inferiores a los varones. En esta obra, la autora defiende el derecho de la mujer a la educación, el trabajo y la vida pública, aspectos negados a la mujer por la sociedad burguesa. Está considerada como una de las precursoras del feminismo contemporáneo.

Otros nombres como D'Alembert, Condorcet, Madame de Lambert y Théroigne de Méricourt, entre otros, defendieron también la igualdad entre los sexos y refutaron las opiniones contrarias de quienes sostenían la inferioridad natural de las mujeres.

No obstante, la Revolución Francesa supuso una gran derrota para el *feminismo*. Se cerraron los clubes de mujeres de manera inesperada en 1793 y 1794 y se prohibió explícitamente la presencia de las mujeres en cualquier tipo de actividad. Las mujeres que se habían significado por su participación política, fuese cual fuese su adscripción ideológica pagaron con la guillotina o con el exilio, la defensa de sus derechos. Se cumplieron ampliamente las previsiones, las mujeres no podían subir a la tribuna pero sí al cadalso. Habían transgredido las leyes de la naturaleza renunciando a su destino de madres y de esposas queriendo ser «hombres de Estado». El nuevo código civil napoleónico, que ha regido hasta casi nuestros días, se encargó de esculpir dicha «ley natural».

Hasta tal punto llegó la marginación que algunas mujeres, por temor, no dudaron en usar seudónimos masculinos, como ocurrió con Cecilia Böhl de Faber (Suiza, 1796 - Sevilla, 1879), alias Fernán Caballero, con el que publica varias novelas de género costumbrista, en las que refleja la vida del pueblo español y las inglesas como las hermanas Bronte (hermanos *Bell*) o Mary Ann Evans (George Eliot). George Sand suprimió la «s» de su nombre (Rigollet, 1996).

2.5. Los Movimientos Sociales del siglo XIX

El **siglo XIX** es un siglo ambivalente y complicado para las mujeres y para el feminismo. Por una parte, después de haber sido acallados los gritos de

rebelión de las mujeres feministas de la Revolución Francesa, las conceptualizaciones de Rousseau sobre lo femenino prenden en la misoginia romántica. Por otra, este siglo presencia una de las luchas más duras de las mujeres en favor del *sufragio* (derecho al voto). Si de un lado, esta misoginia romántica considera a las mujeres como inferiores a los varones (Hegel, Schopenhauer, Nietzsche, etc.), de otro, Stuart Mill, con su importante obra, *La sujeción de la mujer* (1865) contribuye a desmontar ideológicamente los prejuicios sobre la inferioridad de las mujeres (pidió por primera vez el voto femenino en el Parlamento).

A pesar de los cambios que la sociedad estaba experimentando en el último tercio del siglo XIX, el mundo femenino seguía siendo el de los afectos, el de los sentimientos, el de la biología; unos supuestos excesivamente reductivos para la vida de las mujeres.

La referencia a lo que ellas eran y de lo que ellas valían debían buscarlo en su padre, en su marido y en sus hermanos o en sus hijos varones; nunca en ellas mismas. «El papel que desempeñaban en la familia, la influencia que, se afirmaba, ejercían en su marido y en la sociedad a través de él, su destino principal como esposas y madres, alimentaba una mentalidad que debía llevarlas a cumplir los deberes que, por naturaleza, les correspondían. De ahí que los conocimientos que debían adquirir y las actitudes que debían desarrollar se seleccionaran de acuerdo con lo que los hijos iban a necesitar de una madre y con lo que hiciera posible que sus maridos pudieran compartir con ellas algunos asuntos que eran de interés para los hombres, sin reciprocidad posible» (Flecha, 1996:19).

Interesa destacar cómo y por qué se va produciendo el acceso de las mujeres a la instrucción, cuando no hay duda de que ésta puede ser instrumento de liberación y cuando todavía hoy está en entredicho el derecho a ser libres y autónomas. En la segunda mitad del siglo XIX, cuando existía un clima social en el que se privaba a las mujeres de cualquier oportunidad que les permitiese el desarrollo de las cualidades necesarias para moverse en un mundo exterior al familiar y doméstico, en unos espacios públicos que se iban haciendo progresivamente más complejos, *se produce el proceso de mayor aceleración de las mujeres a la instrucción* y se da el gran paso de permitirseles tomar la palabra y convertirse en productoras de conocimiento.

2.6. El Siglo xx

Ya en nuestro siglo y, especialmente en los últimos decenios, se han producido grandes cambios que han contribuido a la incorporación de la mujer al trabajo asalariado (extradoméstico) (Sebastián y Sánchez, 1998). Entre los factores que han contribuido a ello podemos citar el desarrollo económico y